



C. 096/2025

Ref.: Personalidad Jurídica del Arzobispado de la Santísima Concepción.

CERTIFICO,

Que el ARZOBISPADO DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN O ARZOBISPADO DE CONCEPCIÓN, fue erigido canónicamente por Bula (Decreto) de fecha 20 de mayo de 1939, por Su Santidad el Papa Pío XII, Autoridad Suprema de la Iglesia Católica. Antes de esa fecha y desde el año 1563 su nombre era Obispado de Concepción, correspondiendo a la misma persona jurídica.

Por lo tanto, el Arzobispado de la Santísima Concepción, Arzobispado de Concepción u Obispado de Concepción, corresponden a la misma entidad y goza de PERSONALIDAD JURÍDICA, de Derecho Público, que la Constitución y las leyes vigentes reconocen a la Iglesia Católica en Chile (artículo 20 Ley N° 19.638, de la República de Chile) y se encuentra plenamente vigente.

Maribel Bahamondes Sandoval
Canciller – Notaría Eclesiástica
Arzobispado de la Sma. Concepción



Concepción, 13 de junio de 2025